



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°9.757.-

Monte Patria, 20 de Junio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, al funcionario Juan Contreras Araya Rut [REDACTED] prestador de servicios, Encargado Subsidio Agua Potable y Apoyo productivo del Programa Autoconsumo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **19-06-2018** (01 viatico al 20%): Entrega de materiales de construcción en el sector de Monte, Huana y Chañaral Alto.-
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
01 Viatico al 20% \$ 9.040.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto de \$9.040.- (nueve mil cuarenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.011.005 "Social Apoyo Asistente", Área de Gestión 4.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Amilo Casandón Espinoza
ALCALDE

CVOE/DCA/ MRA/bgg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Recursos Humanos
- Cc. Secretaria Municipal (Of. De Partes)
- Cc. Departamento Social